

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 109

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION Nº 5** - En mayoría s/As. 27/95 (N.D.J Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informes s/fondos depositados en en Banco Provincial, aportes patronales, y otros ítems relacionados al I.P.P.S.), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 29/05/1995

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 042/95
Nº:

Contestación: Com. Oficial Nº 086/95.

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
10.04.95
MESA DE ENTRADA
Nº 109...H...1655...FIRMA




S/Asunto 897/95

**DICTAMEN DE COMISION Nº 5
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones Nº 5 de Acción Social, Familia, Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Proyecto de Resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre fondos depositados en el Banco de la Provincia, aportes patronales, gastos mensuales del Directorio, situación de la deuda que mantiene Nación y otros items relacionados al Instituto Provincial de Previsión Social; y en Mayoría con el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISION, 29 DE MARZO DE 1995.-

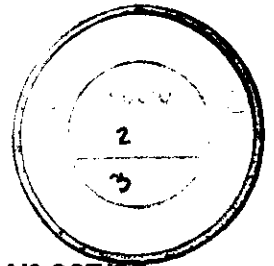

MERCEDES MALONADA
Legisladora
Legislatura Provincial


MARIA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL


JORGE BABASSA
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 027/95.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que por ~~donde~~ ^{Lo via que} corresponda informe con carácter de muy urgente a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Cuál es el monto total de los fondos depositados en el Banco Provincia por el Instituto Provincial de Previsión Social a la fecha y cual es el total de fondos del Banco;

b) Qué interés mensual percibe el Instituto Provincial de Previsión Social, por ese importe en porcentajes y en pesos;


c) Cuál es la diferencia entre lo que percibe el Instituto Provincial de Previsión Social por esos fondos y los que realmente cobra el Banco de la Provincia por su colocación en el circuito financiero;


d) A qué fines ciertos se destinan los fondos en su colocación, detallando porcentual y rubros y beneficiarios mayoritarios;

e) Cuál es el monto mensual que el Instituto Provincial de Previsión Social abona por los servicios que el Banco de la Provincia presta al mismo y cuáles son.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MIBEL M. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

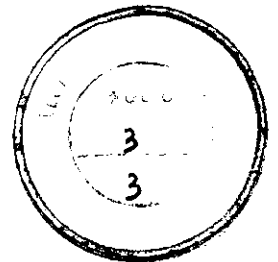

JORGE BABASSA
Legislador
Legislatura Provincial


MARÍA
LEGISLATURA PROVINCIAL





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 027/95

FUNDAMENTOS

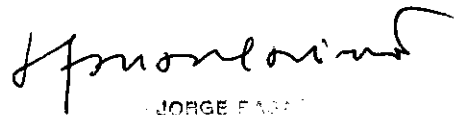
SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 29 DE MARZO de 1995.-


MIRIAM L. MALLONADO
Legislada
Legislatura Provincial


MARIA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL


JORGE E. DIAZ
Legislador
Legislatura Provincial